



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Responsable de Imprenta, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, al Sr. NICOLAS NAHUEL GUIRALDES DNI N° 38986791;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con el Sr. GUIRALDES, NICOLAS NAHUEL; según modelo que corre a fs. 14/15, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a Imprenta.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 454/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO M. GARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas